



**ACUERDO No. 15**  
(15 de mayo de 2019)

Por el cual se crea la Decanatura de División de Ciencias de la Salud en la Seccional de Tunja de la Universidad Santo Tomás.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

En ejercicio de las atribuciones estatutarias, en especial las que confiere el artículo 19 numeral 7 del Estatuto Orgánico, y

**CONSIDERANDO:**

Que compete al Consejo Superior, aprobar crear o suprimir divisiones, facultades y programas, previo estudio y presentación de la respectiva seccional o sede.

Que el artículo 57 del Estatuto Orgánico establece que *la División es la unidad académica y administrativa que interrelaciona varias facultades de áreas afines del conocimiento. Parágrafo. En procura de la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad, y por razones de carácter administrativo, el Consejo Superior podrá determinar las facultades que integran una División.*

Que el Consejo Superior, en sesión del 2 de mayo de 2019, analizó la propuesta de creación de la Decanatura de División de Ciencias de la Salud en la Seccional de Tunja de la Universidad Santo Tomás, conforme a los fundamentos que expuso el Rector de la Seccional, y por encontrarla acorde a las políticas institucionales, impartió su aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Apruébese la creación de la Decanatura de División de Ciencias de la Salud en la Seccional de Tunja de la Universidad Santo Tomás.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Corresponde a la Seccional, realizar el estudio de viabilidad financiera para la consolidación de la División, el cual debe ser aprobado por el Consejo Administrativo y Financiero Particular de la Seccional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 15 días del mes mayo de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Presidente del Consejo,

Fr. Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.

La Secretaria del Consejo,

Ingrid Lorena Campos Vargas